



**Elecciones
especiales de
enero de 2026**

**Folleto en español para
los votantes del condado
de Washington**

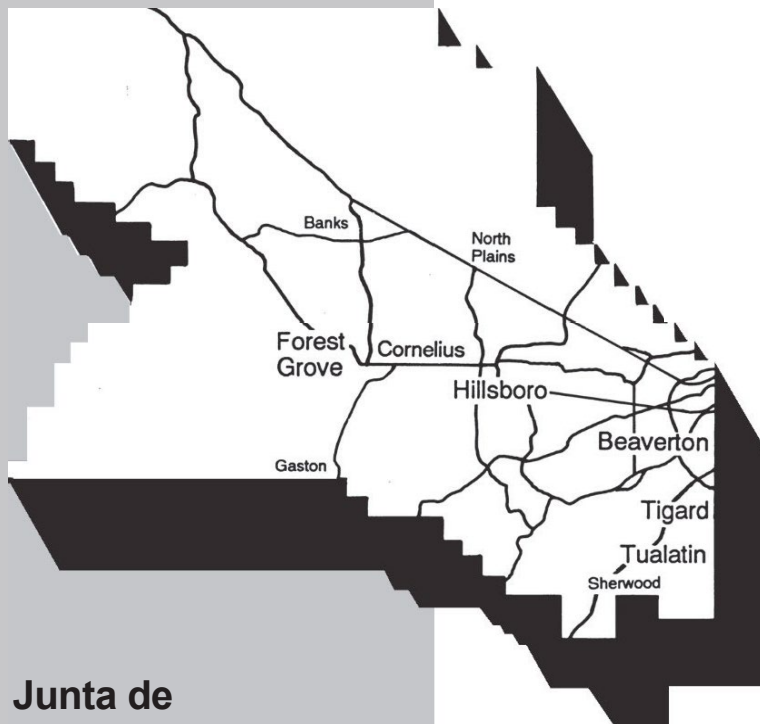


División de Elecciones
2925 NE Alcock Dr #170
Hillsboro, OR 97124-7523

www.washcovotes.org

Folleto para los votantes del condado de Washington

**ELECCIONES
ESPECIALES
del 13 de enero de
2026**



**Junta de
Comisionados del
condado de
Washington
(Washington County
Board of County
Commissioners)**

Kathryn Harrington,
presidenta;
Nafisa Fai, distrito 1
Pam Treece, distrito 2
Jason Snider, distrito 3
Jerry Willey, distrito 4

ATENCIÓN

Este es el folleto para los votantes de su condado. La Oficina Electoral del condado de Washington (Washington County Elections) imprime la información tal y como se presentó. No corregimos ortografía, puntuación, gramática, sintaxis, errores o información inexacta. Este folleto contiene información para varios distritos y puede haber candidatos/propuestas que no estén incluidos en su boleta electoral. Si tiene alguna pregunta, llame al 503-846-5800.

Información sobre el registro de votante



Regístrese para votar

Usted cumple con los requisitos para registrarse para votar en Oregon si contesta “sí” a las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Es usted residente de Oregon?
- ✓ ¿Es usted ciudadano de los Estados Unidos?
- ✓ ¿Tiene por lo menos 16 años de edad?

Si tiene 16 años de edad, no recibirá una boleta electoral hasta cuando se realicen elecciones después de que cumpla 18 años de edad.

Cómo registrarse

Puede registrarse para votar en línea ingresando a oregonvotes.gov o puede obtener una tarjeta de registro de votante en cualquiera de los siguientes lugares:

- En cualquier oficina electoral del condado.
- En la Oficina de la Secretaría de Estado.
- En algunas agencias estatales como el Departamento de Vehículos Motorizados.
- En una campaña de registro de votantes.
- En algunas ubicaciones del Servicio de Correos de los Estados Unidos.
- En las bibliotecas.

Después de llenar su tarjeta de registro, envíela por correo postal o entréguela personalmente en nuestra oficina. La fecha límite para realizar nuevos registros o hacer cambios de partido es 21 días antes del día de las elecciones.

¿Qué información se necesita para registrarse?

Para completar su registro, debe proporcionar su:

- nombre legal completo;
- dirección de domicilio;
- dirección postal (si corresponde);
- fecha de nacimiento;
- firma;
- número de licencia de conducir, número de identificación de Oregon, o el número de Seguro Social.

¿Estoy registrado para votar?

Ahora puede revisar su registro en línea ingresando a: www.oregonvotes.gov

Para obtener más información sobre las votaciones en Oregon

LLAME AL 1-866-ORE-VOTE/673-8683

VISITE www.oregonvotes.gov

TTY 1-800-735-2900, si tiene una discapacidad auditiva

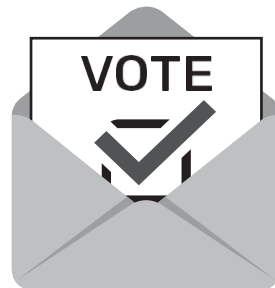


Boleta para votantes en ausencia

Actualice su registro si se encuentra ausente de su domicilio

La oficina de correos no volverá a enviar su boleta electoral.

Puede solicitar una boleta para votantes en ausencia si no va a estar en su domicilio durante las elecciones. La boleta electoral se enviará a la dirección alternativa que proporcione.



Para obtener más información sobre las votaciones en Oregon

LLAME AL

1-866-ORE-VOTE/673-8683

VISITE

www.oregonvotes.gov

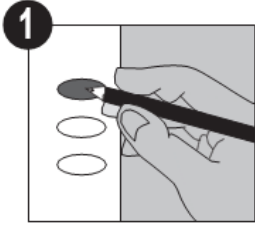
TTY

1-800-735-2900

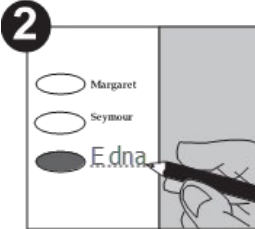
si tiene una discapacidad auditiva

Llene su boleta electoral

Lea atentamente y siga todas las instrucciones impresas en su boleta electoral.



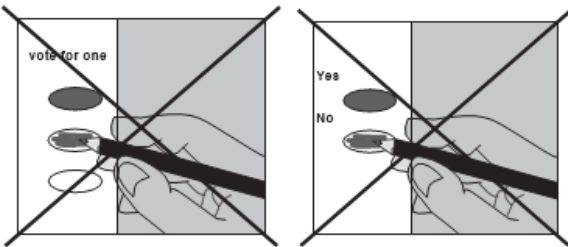
Para votar, llene por completo el óvalo que se encuentra a la par de su elección. No es necesario que marque su voto en todas las contiendas electorales. Se contabilizarán las que usted marque con su voto.



Para votar por escrito a favor de un candidato:

- escriba con letra de molde legible el nombre en la línea en blanco que se encuentra en la boleta electoral;
- y-
- llene por completo el óvalo que se encuentra a la par del nombre por el que usted votó por escrito.

Verifique que no haya errores



Si vota a favor de más de una opción, su voto **no se contabilizará** para ese candidato o propuesta.

Revise su boleta electoral con atención

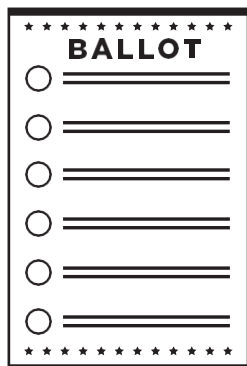
Comuníquese con la Oficina Electoral del condado de Washington (Washington County Elections) al **(503) 846-5800** o envíenos un correo electrónico a

elections@washingtoncountyor.gov para solicitar una boleta electoral de reemplazo si:

- cometió un error;
- pierde su boleta electoral;
- su boleta electoral está dañada o estropeada;
- o por cualquier otra razón.

No puede cambiar su voto una vez que haya entregado su boleta electoral.

BOLETA ELECTORAL EN FORMATO ALTERNATIVO



Es una herramienta de votación que le permite a los votantes con discapacidades votar de forma privada e independiente.

Para obtener más información sobre la boleta electoral en formato alternativo, comuníquese con la División de Elecciones del condado de Washington (Washington County Elections Division) al 503-846-5800 o

visite nuestro sitio web

www.washcovotes.org

Es contra la ley:

- Firmar el sobre de envío de la boleta electoral de otra persona.
- Votar más de una vez en las elecciones o emitir un voto fraudulento.
- Votar si legalmente no cumple con los requisitos para hacerlo.
- Obligar, presionar o influenciar indebidamente a otro votante.
- Vender, proponer la venta, la compra o la oferta de compra de la boleta electoral de otro votante.
- Obstruir la entrada de un edificio en el que se encuentre una cabina de votación o de un sitio oficial de entrega de boletas electorales.
- Dañar, quitar, alterar o destruir la boleta electoral de otro votante, un aviso electoral publicado, las máquinas de cómputo de votos o los suministros electorales.
- Intentar recolectar boletas electorales marcadas con el voto a menos de 100 pies de un sitio oficial de entrega de boletas electorales.
- Instalar un sitio de entrega sin colocar un letrero que diga "Not An Official Ballot Dropsite" (Este no es un sitio oficial de entrega de boletas electorales).

Cualquier quebranto a las leyes electorales identificadas está sujeta a sanciones que van desde las penas civiles (hasta \$250 por infracción), los delitos menores de clase A o los delitos graves de clase C.

Para obtener más información sobre las votaciones en Oregon o si cree que sus derechos como votante han sido infringidos, ingrese a/lleme al:

oregonvotes.gov

1 866 673 VOTE / 1 866 673 8683 se habla español

1 800 735 2900 si tiene una discapacidad auditiva

Las declaraciones de los candidatos y los argumentos sobre las propuestas se imprimen tal como se presentaron.

El condado de Washington no verifica la información presentada por los candidatos y los declarantes de los argumentos sobre las propuestas. No se corrige la información inexacta o errónea.



Oregon Secretary of State
Elections Division

Buzones oficiales de entrega de boletas electorales del condado de Washington

Deposite su boleta electoral marcada con su voto en un buzón oficial de entrega de boletas electorales a más tardar a las 8:00 p. m. del día de las elecciones. No es necesario cubrir los gastos de envío.

Todos los buzones oficiales de entrega que se indican a continuación están abiertos las 24 horas del día, hasta la fecha límite a las 8:00 p. m. del día de las elecciones.

HILLSBORO

**Oficina Electoral del condado de Washington
(Washington County Elections)**

2923 NE Aloclek Dr, Ste 170
Hillsboro, OR 97124

SHERWOOD

**Municipalidad de Sherwood
(Sherwood City Hall)**

22560 SW Pine St,
Sherwood, OR 97140



washcovotes.org

Propuesta 34-347

Ciudad de Sherwood (City of Sherwood)

Enmienda a los estatutos: Reconoce la participación ciudadana en las decisiones sobre el uso del suelo

PREGUNTA:

¿Deberían enmendarse los estatutos de Sherwood para reconocer los requisitos existentes en cuanto a reuniones vecinales, audiencias públicas y avisos para determinadas solicitudes de uso del suelo?

RESUMEN:

Votar “Yes” (Sí) enmendaría los estatutos de la ciudad, comprometiendo a Sherwood para que participen los ciudadanos en las decisiones sobre el uso del suelo, de acuerdo con el objetivo estatal 1 de uso del suelo. Indica al Concejo Municipal que establezca ordenanzas que garanticen la transparencia y la participación pública significativa en todo el proceso de uso del suelo, incluyendo avisos, audiencias y apelaciones. Estos procedimientos, basados en la autonomía que tiene la autoridad de la ciudad, no pueden ser invalidados por leyes estatales que limitan la participación pública. Los requisitos clave incluyen que: No se podrá decidir sobre ninguna solicitud de uso del suelo tipo III o superior sin celebrar al menos una reunión vecinal debidamente notificada y una audiencia pública ante el Concejo Municipal o el organismo delegado. Según los procedimientos establecidos por ordenanza, las apelaciones requieren una audiencia pública. Para solicitudes de tipo II o superiores, primero se debe enviar por correo postal un aviso a todos los propietarios de inmuebles situados en un radio de 1,000 pies del inmueble en cuestión, utilizando las clasificaciones y los plazos establecidos por la ordenanza. También se pueden requerir métodos adicionales, como avisos publicados o electrónicos. Esta enmienda no tiene ningún impacto fiscal directo identificado y no modificará los procedimientos actuales de tramitación del uso del suelo de la ciudad.

Explicación de la propuesta

Esta propuesta enmienda los estatutos de la ciudad de Sherwood para fortalecer la participación pública en la toma de decisiones sobre el uso del suelo. Garantiza que los ciudadanos de Sherwood se expresen para exigir al menos una reunión vecinal y una audiencia pública antes de que el Concejo Municipal o su organismo designado decida sobre las solicitudes importantes de uso del suelo (tipo III o superior, según lo definido por la ordenanza de la ciudad). Para solicitudes de uso del suelo significativas (tipo II o superior), la ciudad debe enviar avisos por correo postal a los propietarios de inmuebles situados en un radio de 1,000 pies del lugar del proyecto, siguiendo los plazos establecidos por la ordenanza de la ciudad. También se pueden utilizar otros métodos de aviso, como publicaciones en línea o en periódicos. Esta propuesta se ajusta al objetivo de Oregon de involucrar a los ciudadanos en la planificación del uso del suelo y protege el derecho de Sherwood de mantener estos

procesos a pesar de las leyes estatales que podrían limitar la participación pública. No modifica los procedimientos actuales de la ciudad ni tiene un impacto financiero directo.

Los estatutos se enmendarían para indicar lo siguiente:

Sección 49: Participación ciudadana en las decisiones sobre el uso del suelo

“Como ciudad del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, Sherwood se compromete a escuchar a los ciudadanos. Sherwood tiene la responsabilidad de garantizar la participación ciudadana en las decisiones sobre el uso del suelo, tal y como establece el objetivo estatal 1 de uso del suelo. El Concejo Municipal deberá establecer, mediante ordenanza, procedimientos para garantizar la transparencia y la participación pública significativa en todas las fases del proceso de uso del suelo, incluyendo avisos, audiencias y apelaciones. Estos procedimientos son inherentes a la forma política de Sherwood y se basan en la autonomía que tiene la autoridad de Sherwood. Estos procedimientos no deberán ser invalidados por leyes estatales que limiten la participación pública e incluyan:

Según lo especificado en la ordenanza adoptada por la ciudad, no se podrá decidir sobre ninguna solicitud de uso del suelo tipo III o superior sin celebrar al menos una reunión vecinal debidamente notificada y una audiencia pública ante el Concejo Municipal o el organismo delegado. También se deberá celebrar una audiencia pública antes de decidir sobre cualquier apelación, utilizando los procedimientos establecidos por ordenanza; y

Primero se debe enviar por correo postal un aviso para las reuniones vecinales y audiencias públicas a todos los propietarios de inmuebles situados en un radio de 1,000 pies del inmueble en cuestión para todas las solicitudes de tipo II o superior, utilizando las clasificaciones y plazos establecidos por la ordenanza. También se pueden requerir métodos adicionales de aviso, como avisos publicados o electrónicos”.

Esta información ha sido facilitada por: Sylvia Murphy, secretaria del registro de la ciudad/funcionaria electoral



Propuesta 34-348

Ciudad de Sherwood (City of Sherwood)

Enmienda a los estatutos: Establece la autoridad de la ciudad sobre las decisiones de anexión

PREGUNTA:

¿Deberían enmendarse los estatutos de Sherwood para otorgarle a Sherwood la autoridad exclusiva sobre las decisiones de anexión, independientemente de las leyes estatales que modifiquen dicha autoridad?

RESUMEN:

Votar “Yes” (Sí) enmendaría los estatutos para hacer dos cambios en la sección 3: Límites relacionados con la anexión. Primero, esta enmienda incluiría una aclaración de que la anexión aprobada por el votante es necesaria en todos los casos, excepto en lo que respecta a la reducción de riesgos para la salud. Segundo, esta enmienda declara que los procedimientos que rigen la revisión de las solicitudes de anexión, es decir, las audiencias, los avisos y los acuerdos de anexión, son componentes fundamentales de un gobierno abierto y democrático dentro de la ciudad. Esta enmienda otorga a la ciudad la autoridad exclusiva para revisar, aprobar o denegar las solicitudes de anexión, sujetas a los procedimientos y normas adoptados por el Concejo Municipal de Sherwood (Sherwood City Council) mediante ordenanza. Estos procedimientos no pueden ser invalidados por leyes estatales que modifiquen o restrinjan la autoridad de anexión de la ciudad. La enmienda garantiza el control local sobre las decisiones de anexión y confirma la autonomía que tiene la autoridad. No se ha identificado ningún impacto fiscal directo.

Explicación de la propuesta

Esta propuesta enmienda los estatutos de la ciudad de Sherwood para confirmar el control de la ciudad sobre las decisiones acerca de la ampliación de sus límites mediante anexiones. Declara que decidir qué áreas pasan a formar parte de Sherwood es una parte fundamental del gobierno de la ciudad (forma política). El Concejo Municipal establecerá reglamentos para aprobar o denegar las solicitudes de anexión, y estos reglamentos no podrán ser invalidados por las leyes estatales que intenten limitar o modificar la autoridad de la ciudad. Esta propuesta garantiza que Sherwood mantenga el control local sobre su crecimiento y sus límites. También refuerza la autonomía que tiene la autoridad de Sherwood según la Constitución de Oregon. No se espera ningún impacto financiero directo.

Los estatutos se enmendarían para indicar lo siguiente:

Sección 3: Límites.

“La ciudad incluye todo el territorio dentro de sus límites tal y como existen actualmente o han



sido modificados legalmente. A menos que lo requiera una emergencia de salud pública según se define en los ORS 222.850 y ORS 222.855, las anexiones solo podrán entrar en vigencia con la aprobación de los votantes de la ciudad. La secretaria del registro de la ciudad mantendrá como registro público una descripción precisa y actualizada de los límites.

Se declara que la determinación de los límites jurisdiccionales de la ciudad es un asunto inherente a su forma política. La ciudad tendrá la autoridad exclusiva para revisar, aprobar o denegar las solicitudes de anexión, sujetas a los procedimientos y normas adoptados por ordenanza del Concejo Municipal. Estos procedimientos no deberán ser invalidados por leyes estatales que modifiquen o eliminen esta autoridad”.

*Esta información ha sido facilitada por: Sylvia Murphy, secretaria del registro de la ciudad/
funcionaria electoral*

